

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 788
CURACAVI 04 AGO 2017

VISTOS:

- 1.- La ley N° 20.798 "Ley de presupuestos del sector público para año 2017".
- 2.- El Decreto N° 1049 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto municipal y de Educación (ingresos y egresos) para el año 2017.
- 3.- El Memorándum de la Secretaría Comunal de Planificación – Secpla N° 243 de fecha 17 de julio de 2017 que envía proposición de modificación presupuestaria N° 07 del Área Municipal.
- 4.- El Certificado N° 116 de fecha 18 de julio de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación presupuestaria N° 07 del Área Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la modificación presupuestaria N° 07 del Área Municipal.

1.-EGRESOS

Código Cuenta	Denominación Cuenta	Aumenta \$	Disminuye \$
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	3.000.000.-	
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso y Consumo	3.000.000.-	
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	2.000.000.-	
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	1.000.000.-	
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	10.000.000.-	
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.	3.000.000.-	
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes		22.000.000.-
TOTAL.....\$		22.000.000.-	22.000.000.-

TOTAL AUMENTO GASTOS.....\$ 22.000.000.-
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS.....\$ 22.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ANDRADES DRAGO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN PABLO BARROS BASSO
ALCALDE

JUAN PABLO BARROS BASSO
ALCALDE